



NACIONAL



**DISPOSICION 4832/2005**

**ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y  
TECNOLOGIA MEDICA (ANMAT)**

Salud pública -- Prohibición de la comercialización y uso en todo el territorio nacional de determinados lotes de medicamentos de la firma Argendent S.A.

Fecha de Emisión: 31/08/2005; Publicado en: Boletín Oficial 05/09/2005

VISTO el Expediente N° 1-47-973/05-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, la firma ARGENDENT S.A. comunica el siniestro ocurrido el día 14 de enero de 2005, respecto de los implantes dentales identificados en el Anexo I de la presente Disposición.

Que a fs. 3 la Dirección de Tecnología Médica informa que atento a que siendo la situación de sustracción de aquellas que hacen perder a la firma responsable del producto el control de la cadena de distribución, respecto del estado de conservación, integridad de los envases, esterilidad, temperatura, etc., lo que configura de por sí un riesgo para la salud de los posibles destinatarios, correspondería proceder a la prohibición de comercialización y uso de los lotes en cuestión.

Que la Dirección de Tecnología Médica y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 197/02.

Por ello:

EL INTERVENTOR  
DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS  
Y TECNOLOGIA MEDICA  
DISPONE:

Artículo 1° - Prohíbese la comercialización y uso en todo el territorio nacional, de todos los productos médicos identificados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Disposición.

Art. 2° - Regístrese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, comuníquese a las autoridades provinciales y a las del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dése copia a la Dirección de Planificación y Relaciones Institucionales. Cumplido, archívese.

Manuel R. Limeres.

ANEXO I

Cantidad Modelo N° de Lote

32 BCH3208 P0266

80 BCH3210 P0266

82 BCH3211 P0240

68 BCH3213 10196  
48 BCH3608 10196  
97 BCH3610 2274  
74 BCH3611 P10237  
97 BCH3613 P10237  
24 BCH3615 P10237  
52 BCH4008 P10237  
54 BCH4010 P10239  
46 BCH4011 P10239  
71 BCH4013 P10239

